



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

ACUERDO REGIONAL N° 051 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 13 JUL 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 04 de Julio del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 12, respecto al Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca”; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4° establece: “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. En este sentido el artículo 6° prescribe que: “el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica y funciones del Gobierno Regional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2015-GR.CAJ-CR, de fecha 03 de junio del 2015, aprueba el Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional Cajamarca Periodo 2015-2018;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR, en el artículo 17.1 -FUNCIÓN NORMATIVA, señala: “El Consejo Regional ejerce su función normativa mediante el debate y aprobación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional, así como su interpretación, modificación y derogación en concordancia con los procedimientos establecidos por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el presente Reglamento. Asimismo, comprende el debate y aprobación de las modificaciones al presente Reglamento Interno. El Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de cumplimiento obligatorio dentro de la jurisdicción del departamento de Cajamarca.(...)”;

Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que el Pleno del Consejo Regional declare de Interés Regional el Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca.”;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2018 GR.CAJ-DRSC/DESP-AI-ESSR-SDAS de fecha 15 de mayo del año 2016, emitido por el Coordinador Regional de Prevención y Control del Cáncer, Edward Mundaca Vidarte, alcanza el Informe Técnico señalando lo siguiente: “Estando al análisis precedente y de las acciones técnico – administrativas desarrolladas por el Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Dirección Regional de Salud y el Hospital Regional Docente Cajamarca, esta dirección OPINA por continuar con el trámite ante el Consejo Regional a fin de que en el marco de sus funciones y competencias evalúe la pertinencia de **DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA Y DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS”** que viene impulsándola Dirección Regional de Salud. **CONSECUENTEMENTE** recomendando derivar el presente, conjuntamente con todos lo actuados que lo sustentan, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica a fin de que de conformidad con el artículo 46° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR, (...)”;

Que, mediante Informe Legal N° 24-2018-GR.CAJ-DRAJ-MJCL de fecha 05 de junio del año 2018, remitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, Marco Ávalo Villareal, en donde la Abg. Michele Jubilé Cubas Leiva, expresa opinión señalando: “La suscrita, teniendo en cuenta los fundamentos contenidos en el presente informe, de conformidad a la normatividad citada y estando a las opiniones técnicas, declara que sería procedente la solicitud respecto a Declarar de Interés Público Regional la Construcción del





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

ACUERDO REGIONAL N° 051 -2018-GR.CAJ-CR

Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca, ante ello se deberá remitirse los actuados al Consejo Regional de Cajamarca, a efectos de que procedan conforme a sus atribuciones”;

Que mediante Dictamen N° 021-2018-GR.Caj-CR/COAJ-CODESO, de fecha 18 de junio del 2018, emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, opinan favorablemente por Declarar de Interés Regional el Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca”.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

- PRIMERO:** **DECLARAR** de Interés Regional el Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- CUARTO:** **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pte. del Consejo Regional

